Acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 2/1996

Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, relativo a la creación e integración de Comités de carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (D.O. 26 de junio de 1996).

Texto: CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia de sus miembros;

SEGUNDO.- Que de acuerdo con las fracciones XI y XIX del mencionado artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el propio Pleno tiene, entre otras atribuciones, la de nombrar los Comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia; así como reglamentar el funcionamiento de los órganos que realizan las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, la publicación de las mismas; la estadística e informática; y el centro de documentación y análisis, que comprende la biblioteca central, el archivo histórico, el archivo central, los archivos de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes y el archivo de actas; y, cuando lo estime prudente, convenir con el Consejo de la Judicatura Federal las medidas necesarias para lograr la eficiente difusión de las publicaciones;

TERCERO.- Que en los términos de los párrafos primero y segundo del artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, también corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus atribuciones, velar en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia e imparcialidad de sus miembros.

CUARTO.- Que es de estimarse oportuno y conveniente integrar, con carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Comités para la atención de materias como la proposición de reformas constitucionales y legales, la comunicación social y difusión de publicaciones, la compilación, sistematización y publicación de tesis y ejecutorias, la estadística e informática y la documentación y análisis (biblioteca central, archivo histórico, archivo central, archivo de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes, archivo de actas).

En consecuencia, y con fundamento en los citados preceptos legales, este Tribunal Pleno

expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Para la atención de los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se crean, con carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los siguientes Comités

- I.- De Proposición de Reformas Constitucionales y Legales.
- II.- De Comunicación Social y Difusión de Publicaciones.
- III.- De Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias.
- IV.- De Estadística e Informática.
- V.- Del Centro de Documentación y Análisis, el cual comprenderá:
- 1. La Biblioteca Central
- 2. El Archivo Histórico
- 3. Los archivos de los tribunales federales foráneos
- 4. Compilación de Leyes
- 5. El Archivo de Actas

SEGUNDO.- Se nombra a los señores Ministros presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Juventino V. Castro y Castro y Genaro David Góngora Pimentel para integrar el Comité de Proposición de Reformas Constitucionales y Legales.

TERCERO.- Se nombra a los señores Ministros presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Mariano Azuela Güitrón y José de Jesús Gudiño Pelayo para integrar el Comité de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones.

CUARTO.- Se nombra a los señores Ministros presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Juan Díaz Romero y Juan N. Silva Meza para integrar el Comité de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorias.

QUINTO.- Se nombra a los señores Ministros presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Humberto Román Palacios y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia para integrar el Comité de Estadística e Informática.

SEXTO.- Se nombra a la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y a los señores Ministros presidente José Vicente Aguinaco Alemán y Sergio Salvador Aguirre Anguiano para integrar el Comité del Centro de Documentación y Análisis.

SEPTIMO.- Formúlese al Consejo de la Judicatura Federal atenta y respetuosa invitación para que designe a dos de sus Consejeros para que integren el Comité de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones.

OCTAVO.- Corresponderá al propio Pleno fijar las políticas relativas a la materia de cada Comité.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación.

LICENCIADO JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo 2/1996, relativo a la creación e integración de Comités de carácter consultivo y de apoyo a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, por unanimidad de once votos de los Ministros: presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga M. Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

